

01 de diciembre 2004

El Periódico Nuevo Enfoque

SALUD PÚBLICA CONTRA PATENTES

Ana Muñoz
amunoz@solidarios.org.es



Nacer en un país del Sur, en una región sin industria y de una aldea pequeña te condena, según la ONG Médicos del Mundo, a tener menos del 40% de las posibilidades de pasar de los cinco años. El derecho a la salud, por lo tanto, parece no ser igual para todos.

En los últimos 50 años, la salud de la población mundial ha mejorado. Así, la esperanza de vida se situaba en el año 2002 en 65 años. Sin embargo, esta mejora no se ha distribuido de una manera equitativa. De hecho, la brecha sanitaria entre los países del Norte y los países empobrecidos del Sur no ha dejado de

aumentar. Menos de un 10% de los cerca de setenta billones de dólares que se invierten cada año en la investigación de enfermedades se dedica a enfermedades que afectan al 90% de la humanidad.

La malaria, la tuberculosis, la lepra o el dengue causan cada año cerca de 4,000 millones de enfermos, según explicó el doctor Patarroyo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Estas patologías “olvidadas” causan alrededor de diecisiete millones de muertes cada año. Sin embargo, ninguna de ellas representa un problema de salud pública en los países ricos. De ahí que los laboratorios prefieran dedicar sus esfuerzos a fármacos más rentables. Mientras que miles de seres humanos mueren por enfermedades de fácil control a través de vacunas, los laboratorios de todo el mundo trabajan en tratamientos contra la caída del pelo o para la pérdida de peso.

Las autoridades sanitarias mundiales, de todos modos, se han puesto en alerta ya que enfermedades que se pensaban erradicadas han vuelto a resurgir con mayor virulencia y se extienden por todo el planeta.

Los microorganismos no conocen fronteras y el turismo y las migraciones ayudan a que se expandan sin control. Además, el calentamiento global ha provocado que el número de enfermos se haya incrementado considerablemente debido a la reaparición de los vehículos de transmisión, en su mayoría, insectos. Los fenómenos naturales como *El Niño*, causados por la disminución de la capa de ozono y recalentamiento global, ayudan también a la propagación de enfermedades infecciosas.

En la pasada conferencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Doha, se dio un paso histórico para disminuir las desigualdades en la salud. Así, los países miembros de esta organización mundial reconocieron en una declaración con valor legal que no se pondría impedimentos a los países empobrecidos del Sur a legislar en beneficio de la salud pública.

Hasta ahora, la ley de patentes y de propiedad intelectual otorgaba derechos exclusivos de comercialización durante 20 años a los propietarios de las patentes sobre los productos farmacéuticos. Esta legislación tan estricta hace que el acceso a los medicamentos de los países del Sur sea limitado. Los precios son marcados por las grandes empresas farmacéuticas que buscan máximos beneficios. Asimismo, al estar sujetos a la ley de la oferta y la demanda, los medicamentos menos demandados dejan de ser rentables y, por lo tanto, de fabricarse. El desarrollo y la investigación de fármacos de calidad dependen de un sistema de incentivos regidos por el mercado y financiado por las patentes y los precios protegidos. Por ello, existen enfermedades y necesidades sanitarias que se quedan desatendidas.

Baste como ejemplo, lo ocurrido con el *melarsoprol*, medicamento base para tratar la enfermedad del sueño transmitida por la mosca tsé-tsé. Los laboratorios que producían este fármaco decidieron que no era rentable ya que era la Organización Mundial de la Salud (OMS) quien a bajo precio compraba los lotes de medicamentos para tratar a la población más desfavorecida de África.

La OMS alerta de que las investigaciones e innovaciones farmacéuticas deben responder de “forma idónea” a las necesidades de salud y las nuevas amenazas sanitarias y dejar a un lado los simples objetivos comerciales.

Las autoridades sanitarias y los gobiernos mundiales tienen la responsabilidad de tomar decisiones para garantizar a todos los enfermos un tratamiento seguro y eficaz. Las administraciones junto con las empresas farmacéuticas deben ponerse de acuerdo para que la salud, definitivamente, sea un derecho de todos.

Reducir la duración de las patentes, no utilizar sanciones comerciales para exigir altos niveles de producción de las patentes en los países menos favorecidos o rebajar el precio de los medicamentos esenciales y genéricos serían medidas necesarias para conseguir reducir la brecha sanitaria.